



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

MARÍA INÉS CASTILLO MONREAL, LICENCIADA EN DERECHO,
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por La Comisión Municipal de Gobierno el catorce de junio de dos mil dos, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

" A.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO CONVOCADO POR EL SISTEMA DE CONCERTACIÓN INDIRECTA DE LA U.A. Nº 7.1 DEL PERI DE ISLA PLANA Y APROBACIÓN INICIAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente de gestión por el Sistema de Concertación Indirecta de la U.A. nº 7.1 del PERI de Isla Plana.

Con fecha 29 de enero de 2002 la Comisión de Gobierno Municipal adoptó acuerdo sobre iniciación del procedimiento de gestión de la U.A. nº 7.1 del PERI de Isla Plana, por el sistema de concertación indirecta, convocando concurso para la designación de urbanizador.

Se ha presentado una única propuesta por parte de la mercantil Proyectos y Construcciones Tracón S.L.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la propuesta formulada por la Comisión de Selección del Concurso convocado y nombrar urbanizador a la mercantil Proyectos y Construcciones Tracón S.L.



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

2. Aprobar inicialmente el Programa de Actuación de la U.A. nº 7.1 del PERI de Isla Plana sometiéndolo a información pública por plazo de 20 días.

Cartagena, 12 de junio de 2002.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a diecisiete de junio de dos mil dos.

Vº Bº.
LA ALCALDESA

PD

